



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Resolución D. Adenda 2026. Convenio Específico prácticas docentes | FAMAF - ENS. "CARBÓ" // EX-2022-00341939- -UNC-ME#FAMAF

VISTO

La necesidad de designar a los/as estudiantes, tutores/as y orientadores/as docentes, y definir el programa de trabajo, para el ciclo lectivo 2026 de prácticas docentes de profesorado según lo estipulado por el Convenio Específico de Prácticas Docentes de Estudiantes suscripto el 9 de junio de 2022 entre la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN (FAMAF) de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (UNC), y la ESCUELA NORMAL SUPERIOR "DR. ALEJANDRO CARBÓ" (ENS. "Carbó") del MINISTERIO DE EDUCACIÓN de la PROVINCIA DE CÓRDOBA;

La resolución RD-2022-268-E-UNC-DEC#FAMAF que aprobó el convenio específico antes mencionado;

La Ordenanza HCD FAMAF N° 1/1988 por la que se crearon las carreras de Profesorado en Matemática y Profesorado en Física en el seno de la FAMAF;

La Ordenanza HCS N° 06/2012 sobre las modalidades y formalidades para la suscripción de convenios marcos y específicos en el ámbito de la UNC; y

CONSIDERANDO

Que el Profesorado en Matemática de la FAMAF contiene en su plan de estudios la materia denominada Metodología y Práctica de la Enseñanza (MyPE);

Que el Convenio Específico mencionado en el VISTO es imprescindible para que se puedan llevar a cabo las prácticas docentes correspondientes a la asignatura MyPE de la carrera "Profesorado en Matemática" de la FAMAF;

Que se ha cumplido con la elaboración de los Informes de Pertinencia, Personal e Infraestructura que prescribe la Ordenanza HCS 06/2012;

Que la designación de los/as estudiantes, tutores/as y orientadores/as docentes, así como del programa de trabajo concreto para las prácticas docentes de profesorado de cada año lectivo, se realiza mediante una adenda al Convenio Específico original;

Que por cuestiones de agendas institucionales se adelantó la firma de la adenda 2026 al 9 de junio

del año en curso;

Que el Área Económico Financiera ha informado que el Convenio Específico en cuestión no implica compromisos presupuestarios para la Facultad;

Que la adenda aludida al no conllevar compromisos económicos para las instituciones involucradas hace posible su convalidación decanal a posteriori de su suscripción;

Que la Asesoría Jurídica de la FAMAF ha dictaminado que no existe objeción legal a la suscripción del mencionado Convenio Específico.

Por ello,

EL DECANO

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Convalidar la Adenda al Convenio Específico de Prácticas Docentes de Estudiantes entre la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN (FAMAF) de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (UNC) y la ESCUELA NORMAL SUPERIOR “DR. ALEJANDRO CARBÓ” del MINISTERIO DE EDUCACIÓN de la PROVINCIA DE CÓRDOBA, cuyo texto original se anexa a la presente.

ARTÍCULO 2º: Establecer que la adenda en cuestión tiene como objeto la designación de los/as estudiantes, tutores/as y orientadores/as docentes para el ciclo lectivo 2026 de prácticas docentes del Profesorado en Matemática de la FAMAF, así como el plan de trabajo que se seguirá durante dichas actividades.

ARTÍCULO 3º: Notifíquese, publíquese y archívese.